

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.836 · 2026

LEY 2836

Boletín Oficial, 28 de agosto de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2836

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Se aprueba el Acta Compromiso y sus Adjuntos A, B, C y D, suscriptos el 5 de agosto de 2026, entre el Gobierno de la provincia de San Juan y VICUÑA ARGENTINA S.A., en el cual se establece el régimen jurídico aplicable al denominado Aporte DIA, al Aporte DIA Fijo, la ejecución anticipada de obras de infraestructura estratégica y las condiciones institucionales necesarias para el desarrollo integral del Proyecto Minero Vicuña, ratificado por Decreto Nº 1066-MM-2026 de fecha 7 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 2836. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).